

**UNING-VICADM-SGRCON**

**ASUNTO :** Adenda No. 02 de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2011

**A:** Señores **OFERENTES**

La Universidad Militar Nueva Granada se permite dar respuesta a las aclaraciones formuladas en la Audiencia celebrada el día 08 de abril de 2011, mediante E-mails y oficios radicados oportunamente, por los posibles oferentes invitados a participar en el proceso de Invitación Pública para la selección del Contratista para realizar la Construcción de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad del Campus Nueva Granada en Cajicá, de conformidad con las especificaciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Se solicita tener en cuenta que, aquellas respuestas en las que se hayan acogido las observaciones o se modifiquen los pliegos de condiciones iniciales, los oferentes tendrán en cuenta lo que en esta Adenda se expresa para efectos de las propuestas y evaluación a las mismas.

**PREGUNTAS REALIZADAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA ACLARACIONES:**

**1. CONSORCIO FACULTAD Representante MIGUEL ANGEL PEÑA DAZA**

"Teniendo en cuenta los altos índices y los requerimientos tan elevados que están exigiendo, en los términos financieros en el cual exigen que sea tres (3) veces el presupuesto como también el capital del trabajo sea el 40% del presupuesto, no entiendo porque están estableciendo un endeudamiento del 70%; por esta razón, en mi concepto no es consecuente ya que están exigiendo un capital con una gran capacidad, entonces me gustaría saber el porqué de este admisibilidad que no es consecuente con los requerimientos pedidos. Para darle alcance a mi petición, bajarle por lo menos a un 40% el índice de endeudamiento"

**Respuesta: 5.1. EVALUACIÓN FINANCIERA (Admisibilidad)**

La capacidad financiera se modifica así:

- a) PATRIMONIO: No inferior al 80% del presupuesto oficial
- b) LIQUIDEZ: Igual o mayor a 1.2
- c) ENDEUDAMIENTO: No superior al 70%
- d) CAPITAL DE TRABAJO: Igual o superior al 30% del presupuesto oficial

2. **CUELLAR SERRANO S.A.** Representante **JUAN CARLOS SARMIENTO**

Sin preguntas.

3. **GRAICO LTDA** Representante: **ADRIANA GUETIERREZ PEÑA**

- a) "Procederé a leer un oficio: En el numeral 4.3.4, experiencia específica del proponente se establece, para el miembro mayoritario del consorcio esto aquel que tenga igual o mayor al 50% de participación, se le contará el 100% total del valor ejecutado del consorcio presentado para acreditar la experiencia específica. Nosotros consideramos que en todos los casos los líderes de consorcios no cuentan con un porcentaje de participación igual o mayor al 50% debido al número de integrantes que lo conforman y a las condiciones de cada proceso licitatorio, por lo tanto solicitamos que tengan en cuenta el 100% del total del valor ejecutado del contrato que se presente para acreditar experiencia específica si el miembro mayoritario del consorcio que realizó la obra es quien presenta la certificación aunque este no haya participado con el 50% o más".

**RESPUESTA:** La Universidad se ratifica en mantener lo establecido en el pliego de condiciones.

- b) "Solicitamos que nos especifiquen como se debe certificar los contratos de obra, en ejecución como experiencia específica".

**RESPUESTA:** Con la certificación de obra que debe contener el porcentaje de ejecución hasta la fecha, se debe anexar un Acta de Obra que permita visualizar la ejecución de las obras realizadas a la fecha.

- c) "Existe inconsistencia entre lo establecido en los numerales 1.6.2 consorcio y uniones temporales y 4.1.5 propuestas conjuntas, literal 7, en lo relacionado con la duración del consorcio o la unión temporal".

**RESPUESTA:** La Universidad considera pertinente modificar la duración del consorcio o unión temporal al término de duración del contrato y tres (3) años.

- d) "Solicitamos ampliar en un plazo de 8 días, el cierre de la presente invitación, debido a la cantidad de ítems por cotizar, además que es necesario estudiar los planos, especificaciones técnicas para elaborar el presupuesto de nuestra oferta".

**Respuesta.** Remitirse a lo establecido en la Adenda No. 01 a esta invitación pública 03 de 2011.

4. **HUGO LINO HIGUERA** Representante: **JUAN CARLOS KURE SANDOVAL**

Sin preguntas

5. **M&H INGENIEROS S.A.** Representante: **CONSTANZA RAMIREZ**

"quisiera que le dieran alcance a las obras que vamos a certificar como experiencia específica, alcance "a las obras en actividades similares" a las del objeto de la presente invitación"

**RESPUESTA:** Se entiende por experiencia en obras similares, "construcción de edificaciones en estructura de concreto convencional totalmente terminada, de mínimo tres (3) pisos de altura y área superior de cinco mil metros cuadrados (5.000 Mts<sup>2</sup>)".

6. **JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ**

Sin preguntas

7. **HAPIL INGENIERIA S.A.S. Representante: CONSTANZA CALDERON ARIAS**

- a) "normalmente cuando se constituye un consorcio o unión temporal dice que por la duración del proyecto y un año más, pero aquí dice que tres años más".

**Respuesta:** Nos acogemos a la respuesta dada por la Universidad con relación al Numeral 1.6.2. y 4.1.5.

- b) "para las obras que están en ejecución, al presentarla qué porcentaje de ejecución se aceptan".

**RESPUESTA:** El porcentaje que se aceptará será el que se acredite con la certificación de obra que se anexa que debe contener el porcentaje de ejecución hasta la fecha, se debe anexar un Acta de Obra que permita visualizar la ejecución de las obras realizadas a la fecha.

8. **VARELA FIHOLL COMPAÑÍA LTDA. Representante: PEDRO ALEJANDRO TORRES PEÑA**

- a) "solicitamos aclarar la experiencia en lo que respecta a lo que considera la entidad como "actividades similares a las del objeto", ya que no es claro a que hace referencia estas actividades similares".

**RESPUESTA:** Se entiende por experiencia en obras similares, "construcción de edificaciones en estructura de concreto convencional totalmente terminada, de mínimo tres (3) pisos de altura y área superior de cinco mil metros cuadrados (5.000 Mts<sup>2</sup>)".

- b) "solicitamos ampliar la fecha del cierre, teniendo en cuenta pues que toca elaborar todo el presupuesto y además que coge Semana Santa".

**Respuesta.** Remitirse a lo establecido en la Adenda No. 01 a está invitación pública 03 de 2011.

- c) "solicitamos que las sanciones ante la Cámara de Comercio por las cuales descuentan 50 puntos, no necesariamente tengan que estar registradas ante la misma Cámara de Comercio".

**RESPUESTA:** La Universidad se ratifica en lo establecido en los pliegos de condiciones.

9. **CONSTRUCTORA LANDA S.A.S Representante: MARIO ZAMBRANO**

- a) "en el numeral 4.1.5 que son las propuestas conjuntas en el numeral 7, Reglas Generales, dice que la duración de los consorcios debe ser durante la duración de la obra y cinco años más, pero en el formato 2 dice, que son dos años, entonces cual es la valedera".

peon

**Respuesta.** Nos acogemos a lo manifestado por la Universidad con relación a los numerales 1.6.2 y 4.1.5

- b) “en los pliegos dice que se debe anexar la autorización de la visita de obra con la firma que se le hizo esta mañana y no, no la entregaron y decían que Control Interno no la iba a exigir, entonces que por favor quede por escrito esto”.

**Respuesta:** Se aclara el numeral 2.2. Párrafo cuarto. A la propuesta deberá anexarse la Certificación de Asistencia a la Visita de Obra.

#### 10. OBRACIC LTDA Representante: **ALVARO ROJAS**

- a) “ratificar lo dicho anterior respecto de la autorización de la visita de obra con la firma que se le hizo esta mañana”.

**Respuesta:** Se aclara el numeral 2.2. Párrafo cuarto. A la propuesta deberá anexarse la Certificación de Asistencia a la Visita de Obra.

- b) “quisiera que se aclarara cuales son documentos subsanables y cuáles no son subsanables dentro del proceso licitatorio”.

**Respuesta:** Los documentos subsanables dentro del Proceso de Invitación Pública 003 de 2011, son los documentos que no otorgan puntaje.

- c) “sabiendo que la Universidad tiene su propio Estatuto de Contratación, los objetivos básicos de la Ley 80 tienen que estar vinculados en cualquier contratación de entidades estatales, quisiera saber si, se aplicaría aquí también, aquello que dice el Decreto 2474 y de la Ley 1150, con relación a que son subsanables aquellos documentos que no otorgan puntaje dentro de la licitación”.

**Respuesta:** El Régimen legal aplicable a la presente Invitación Pública No. 003 de 2011, es el Acuerdo 004 de 2010, Reglamento General de contratación de la Universidad Militar Nueva Granada. En caso de existencia de vacíos en dicha reglamentación interna con base en el principio de integración normativa se aplicará lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, normas generales que regulan la Contratación Estatal..

- d) “ratificar lo referente a la definición exacta que se constituyen en actividades similares al objeto del contrato”.

**RESPUESTA:** Se entiende por experiencia en obras similares, “construcción de edificaciones en estructura de concreto convencional totalmente terminada, de mínimo tres (3) pisos de altura y área superior de cinco mil metros cuadrados (5.000 Mts<sup>2</sup>)”.

- e) En el ítem 7.9 hablan del cumplimiento de obligaciones señaladas en la Ley 80 y en la Ley 1150, quiere decir que en algunos apartes, la universidad se acoge a lo estipulado en esa ley por lo tanto quisiera que estudiaran la posibilidad de adicionar en el ítem 1.4 donde dice Régimen Jurídico aplicable de que la Ley 1150, el Decreto 2474 y la Ley 80 también forman parte del régimen jurídico aplicable”.

**Respuesta.** La Universidad considera pertinente **modificar el Numeral 1.4. Régimen Aplicable**, en el sentido de adicionar que en caso de vacíos a lo establecido en el Acuerdo 04 de 2010, con base en el principio de integración

normativa, se tendrá en cuenta lo previsto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2010, normas generales que regulan la Contratación Estatal.

f) "solicitarle a la Universidad si es posible que publiquen el presupuesto oficial detallado"

**Respuesta:** Se publican las Cantidades de Obra legibles en formato Excel y se entregan las especificaciones en PDF actualizadas. No se anexa el Presupuesto Oficial discriminado por ítems.

**11. CONSTRUCTORA MEJOR VIVIR Representante: LUIS CALDERON**

Sin preguntas

**12. CIVILIA S.A. Representante: GABRIEL FERRO CORTES**

a) "ratifico lo ya expuesto con anterioridad respecto de la autorización ya que no tenemos copia y en los pliegos se dice que se requiere anexarla"

**Respuesta:** Se aclara el numeral 2.2. Párrafo cuarto. A la propuesta deberá anexarse la Certificación de Asistencia a la Visita de Obra.

b) "ampliar el término de la entrega de la propuesta, en una semana más".

**Respuesta:** Remitirse a la Adenda No. 01 de 2011 a la Invitación Pública 003 de

**13. CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE INGENIERÍA CONTEIN Representante: CLARA INÉS MONTOYA**

a) "si es posible que en la página nos cuelguen el Pliego de Condiciones en formato pdf, con el fin de facilitarnos el trabajo"

**Respuesta:** El Pliego de Condiciones se publicó en formato pdf.

b) "respecto a los índices financieros solicitamos que bajen el patrimonio del 40%, nos están exigiendo un capital del 40%, debido a la forma de pago del contrato y a la responsabilidad que tiene uno con el proyecto, consideramos suficiente que las empresas aporten un 40% del capital de trabajo y un 40% del patrimonio, generalmente casi todas las entidades del Estado solicitan un 30%".

**Respuesta. Evaluación Financiera. (ADMISIBILIDAD).** Se modifica así:

a) PATRIMONIO: No inferior al 80% del presupuesto oficial

b) LIQUIDEZ: Igual o mayor a 1.2

c) ENDEUDAMIENTO: No superior al 70%

d) CAPITAL DE TRABAJO: Igual o superior al 30% del presupuesto oficial

- c) "en la página 12 en el numeral 5, uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor del 50%, solicitamos que en el caso de consorcios de solamente dos integrantes permitan la figura 50-50 que es lo más equitativo y lo ideal".

**Respuesta.** La Universidad considera pertinente modificar el numeral 4.1.5 Reglas Generales, numeral 5, el cual quedará así: Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50%.

- d) "aclarar que son obras similares y que la adenda no fuese a salir un día antes del cierre de la entrega"

**RESPUESTA:** Se entiende por experiencia en obras similares, "construcción de edificaciones en estructura de concreto convencional totalmente terminada, de mínimo tres (3) pisos de altura y área superior de cinco mil metros cuadrados (5.000 Mts<sup>2</sup>)".

- e) "como este contrato no es de obra pública, dejar por escrito que no está grabado con el impuesto de guerra"

**Respuesta.** El contrato al que se refiere la Invitación Pública 003 de 2011, no es objeto del gravamen por concepto de impuesto de contribuciones especiales por contratos de obra pública.

- f) "ampliar la fecha de cierre"

**Respuesta:** Remitirse a la Adenda No. 01 de 2011 a la Invitación Pública 003 de 2011.

- g) "en la seriedad de oferta están pidiendo un 20% y por economía pienso que sería suficiente un 10%"

**Respuesta.** Se modifica el Numeral 4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – Monto. La garantía de seriedad de la oferta deberá corresponder al 10% de la oferta económica.

**14. OCEISA Representante: JOSE LUIS TRIANA MENDOZA**

Sin preguntas

**15. MAPLE SMART ARCHITECTURE S.A.S. Representante: GERMAN MAHECHA DAZA**

"qué se entiende por "actividades similares" y respecto a la autorización de la visita de obra con la firma que se le hizo esta mañana".

**Respuesta:** Se entiende por experiencia en obras similares, "construcción de edificaciones en estructura de concreto convencional totalmente terminada, de mínimo tres (3) pisos de altura y área superior de cinco mil metros cuadrados (5.000 Mts<sup>2</sup>)".

**16. VICON S.A. Representante: MARCELA ROSERO MERA**

Sin preguntas

**17. ACTIVA COLOMBIA** Representante: **PEDRO QUIROZ**

- a) "no hacen una relación completa en los pliegos respecto a los documentos que deben allegar las firmas extranjeras sin domicilio en Colombia para que puedan ser evaluadas debidamente. Solicitamos se incluya esta lista."

**Respuesta.** La Universidad se mantiene en los términos iniciales del pliego de condiciones, para el caso que atañen a la presente pregunta, numeral 1.5..

- b) "que se entiende por obras similares".

**Respuesta:** Se entiende por experiencia en obras similares, "construcción de edificaciones en estructura de concreto convencional totalmente terminada, de mínimo tres (3) pisos de altura y área superior de cinco mil metros cuadrados (5.000 Mts<sup>2</sup>)".

- c) "para garantizar más la transparencia del proceso sugiero que se exijan dos sobres, un sobre con los documentos jurídicos y financieros y otro con la propuesta económica la cual sea abierta únicamente para los proponentes habilitados el día de la audiencia de adjudicación".

**Respuesta:** El Reglamento General de Contratación de la Universidad, Acuerdo 004 de 2010, señala que en el momento de la apertura de la urna se debe dejar constancia del valor de cada propuesta.

- d) "que se deje por escrito que esta obra no está sujeta al impuesto de guerra".

**Respuesta.** El contrato al que se refiere la presente Invitación Pública 003 de 2011, no es objeto del gravamen por concepto de impuesto de contribuciones especiales por contratos de obra pública.

- e) "bajar la exigencia del patrimonio, ya que es alto en relación a otros procesos estatales".

**Respuesta: Evaluación FINANCIERA (Admisibilidad)**

La capacidad financiera se modifica así:

- a) PATRIMONIO: No inferior al 80% del presupuesto oficial
  - b) LIQUIDEZ: Igual o mayor a 1.2
  - c) ENDEUDAMIENTO: No superior al 70%
  - d) CAPITAL DE TRABAJO: Igual o superior al 30% del presupuesto oficial
- f) "sugiero bajar la póliza de seriedad de obra, generalmente es del 10% y en esta invitación es del doble"

**Respuesta.** Se modifica el Numeral 4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – Monto. La garantía de seriedad de la oferta deberá corresponder al 10% de la oferta económica.

g) "prorrogar el cierre de entrega de la oferta, por lo menos ocho (8) días hábiles"

**Respuesta:** Remitirse a la Adenda No. 01 de 2011 a la Invitación Pública 003 de 2011.

**18. LP INGESA Representante: VICTOR HUGO AYALA ASCENCIO**

"aumentar el tiempo de entrega de la propuesta"

**Respuesta:** Remitirse a la Adenda No. 01 de 2011 a la Invitación Pública 003 de 2011.

#### VIA E-MAIL

**19. COPCISA S.A. SUCURSAL COLOMBIA Representante JUAN CARLOS ANGULO GUERRERO**

Con el ánimo de preparar una mejor oferta acorde con las necesidades de la Universidad Militar Nueva Granada, muy atentamente les solicitamos ampliar el plazo para la entrega de la licitación de la referencia en al menos una semana, ya que consideremos que el plazo para la preparación de la misma es muy corto.

**Respuesta:** Remitirse a la Adenda No. 01 de 2011 a la Invitación Pública 003 de 2011.

**20. VARELA FIOLO & CIA LTDA Representante PEDRO ALEJANDRO TORRES**

Estando dentro del plazo establecido para realizar observaciones al Pliego de condiciones de la licitación en referencia por medio del presente solicitamos sea publicado en formato Excel el Anexo No. 6 CUADRO DE CANTIDADES Y PROPUESTA ECONOMICA, con el fin de que exista igualdad de condiciones entre los oferentes, así mismos solicitamos pronta respuesta dado que dependemos de este formato para poder realizar cotizaciones y elaborar el presupuesto.

**Respuesta:** Se publican las Cantidades de Obra legibles en formato Excel y se entregan las especificaciones en PDF actualizadas. No se anexa el Presupuesto Oficial discriminado por ítems.

**21. CONSTRUCTORA DOUQUEM LTDA Representante CARLOS JULIO CHAVES PEÑA**

Solicitamos comedidamente, publiquen en la página de la Universidad Militar Nueva Granada los formatos que hacen parte de los anexos de los pliegos de condiciones, en otro tipo de documento y no escaneado como aparecen en los pliegos de condiciones, ya que algunos son imposibles de leer. Solicitamos también publicar el Anexo No. 6 Cuadro de Cantidades y Propuesta Económica, en documento Excel, incluyendo en dicho formato el valor unitario de cada uno de los ítems.

**Respuesta:** Se publican las Cantidades de Obra legibles en formato Excel y se entregan las especificaciones en PDF actualizadas. No se anexa el Presupuesto Oficial discriminado por ítems.

leom

## 22. CONSORCIO EDIFICACIONES Representante **ARQ. JUAN CARLOS KURE SANDOVAL**

Con base en los Principios de la Contratación estipulados en el Capítulo 2 del Acuerdo 04 de 2010, Reglamento General de Contratación de la Universidad, solicitamos a ustedes la reducción del valor solicitado en la Capacidad Financiera en cuanto al PATRIMONIO, ya que no se justifica la solicitud de este valor, al exigir un Patrimonio en un 100% del presupuesto oficial, la Universidad asume una política de exclusión para con los oferentes. Por los anteriores argumentos respetuosamente solicitamos se considere fijar el PATRIMONIO en un término igual al CAPITAL DE TRABAJO, que corresponde coherentemente a la mitad que debe ser asumida realmente por el contratista que vaya a ejecutar esta obra.

De igual manera, solicitamos la publicación del Presupuesto Oficial y Cantidades de Obra legibles, ya que el contenido del Pliego de Condiciones se encuentra muy borroso y no se puede leer las actividades a ejecutar.

### **Respuesta: EVALUACIÓN FINANCIERA (Admisibilidad)**

La capacidad financiera se **modifica** así:

- a) PATRIMONIO: No inferior al 80% del presupuesto oficial
- b) LIQUIDEZ: Igual o mayor a 1.2
- c) ENDEUDAMIENTO: No superior al 70%
- d) CAPITAL DE TRABAJO: Igual o superior al 30% del presupuesto oficial

Se publican las Cantidades de Obra legibles en formato Excel y se entregan las especificaciones en PDF actualizadas. No se anexa el Presupuesto Oficial discriminado por ítems.

## 23. VILLA HERNANDEZ Y CIA LTDA. INGENIEROS CONTRATISTAS:

1. Solicitamos muy amablemente se estudie la posibilidad de disminuir el requisito exigido en el Capítulo No. 5 "Condiciones Económicas y Financieras" - Numeral 5.1. "Evaluación Financiera", dado que en el literal Capacidad financiera: a) Patrimonio. Se exige que este no debe ser menor a una vez el presupuesto oficial.

Solicitamos muy amablemente a la Universidad Militar Nueva Granada de ser posible, se reconsidere el porcentaje solicitado para acreditar el Patrimonio ya que consideramos que este valor es demasiado alto y no permitiría que Oferentes que se encuentran interesados en participar del proceso en Referencia tengan la oportunidad de ofrecer sus servicios y participar del mismo.

De igual forma esto conllevaría a muchos oferentes a la Conformación de Consorcios y/o Uniones Temporales que no permitiría generar las mismas garantías en la Ejecución de la obra y bajo los estándares de Calidad dentro de los cuales se debería ejecutar el proyecto.

### **Respuesta: EVALUACIÓN FINANCIERA (Admisibilidad)**

La capacidad financiera se **modifica** así:

- a) PATRIMONIO: No inferior al 80% del presupuesto oficial
- b) LIQUIDEZ: Igual o mayor a 1.2
- c) ENDEUDAMIENTO: No superior al 70%
- d) CAPITAL DE TRABAJO: Igual o superior al 30% del presupuesto oficial

2. Solicitamos muy amablemente se aclare el Numeral 4.3.4. "Experiencia Específica del Proponente", dado que se enuncia: "La experiencia específica se acreditará mediante la presentación, del Anexo N° 5, completamente diligenciado, el cual incluye: Máximo cinco (5) contratos terminados y/o en ejecución durante los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, y que dentro del contrato se haya realizado obras en actividades similares a las del objeto de la presente invitación".

Por favor aclarar cuáles son los tipos de obras mediante los cuales se puede acreditar la experiencia específica para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Entidad.

**Respuesta:** Se entiende por experiencia en obras similares, "construcción de edificaciones en estructura de concreto convencional totalmente terminada, de mínimo tres (3) pisos de altura y área superior de cinco mil metros cuadrados (5.000 Mts<sup>2</sup>)".

#### 24. MAPLE SMART ARCHITECTURE

1. Numeral 4.3.4 Experiencia de Construcción de actividades similares al objeto de la presente invitación.  
Por favor aclarar similares edificaciones, etc.?

**Respuesta:** Se entiende por experiencia en obras similares, "construcción de edificaciones en estructura de concreto convencional totalmente terminada, de mínimo tres (3) pisos de altura y área superior de cinco mil metros cuadrados (5.000 Mts<sup>2</sup>)".

2. El otro punto es: Enviamos dos Cartas de certificación de acuerdo con el requerimiento del pliego de condiciones, una para la Universidad y otra sería devuelta con el certificado de la visita, pero esta no fue devuelta.

**Respuesta:** Se aclara el numeral 2.2. Párrafo cuarto. A la propuesta deberá anexarse la Certificación de Asistencia a la Visita de Obra.

3. De otro lado solicitamos muy cordialmente se sirvan contemplar el aplazamiento para la entrega de la propuesta, ya que el tiempo para la elaboración de la propuesta es muy corto dado que es una propuesta con unas cantidades importantes.

**Respuesta:** Remitirse a la Adenda No. 01 a la Invitación Pública 003 de 2011.

#### 25. COPCISA

1. Dentro de los pliegos de la licitación, en el capítulo 4 "Documentos de la Oferta", numeral 4.1.3 "Poder", dice lo siguiente: "Cuando el OFERENTE actúe a través de representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo". Consideramos que no hace falta dicho poder, ya que dentro del Anexo N° 2 en el numeral 4 ya se está informando el nombre del representante y los poderes que le fueron otorgados. Por favor hacer claridad en este punto.

**Respuesta.** La Universidad mantiene el numeral 4.1.3. en los mismos términos iniciales.

2.) Así mismo solicitamos nos sea permitido modificar el Anexo N° 2 para incluir dentro de él los datos y poderes del Suplente del Representante Legal. En caso que no se pueda modificar el Anexo N° 2, favor informar cómo se puede relacionar esta persona.

**Respuesta:** La Universidad considera pertinente modificar el Anexo No. 2 y No. 3 en el sentido de incluir los datos y facultades del Suplente del Representante legal.

3) Dentro de los pliegos de la licitación, en la página 3, numeral 1.5 se lee "Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberán acreditar, cada una, que su duración no será inferior a la de la duración del contrato y tres (3) años más". Y en la página 12, numeral 4.1.5, apartado 7 se lee " La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más. Y dentro del Anexo N° 2 en el numeral 1 se lee "La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más". Solicitamos a la Universidad hacer claridad en este tema.

**Respuesta:** la Universidad se acoge a la respuesta dada con relación a los numeral 1.6.2. y 4.1.5.

4.) Solicitamos aclaración con respecto a la fórmula de cálculo del KE "Capacidad de contratación comprometida en contratos de construcción vigentes según reporte del proponente, expresada en SMMLV", a nuestro entender este se calcula de la siguiente manera

$$KE = \sum \text{Valor del Contrato} - \text{Valor Facturado (expresado en SMMLV)}.$$

Hay que afectar la capacidad comprometida (KE) por el porcentaje de participación en contratos realizados en UT ó Consorcios?.

**RESPUESTA:** El Comité Técnico se ratifica en lo establecido en los numerales 4.3.1.2 "Capacidad de Contratación" y el numeral 4.3.2 "INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS VIGENTES", donde se encuentra la respuesta a las aclaraciones solicitadas.

Con el ánimo de preparar una mejor oferta acorde con las necesidades de la Universidad Militar Nueva Granada, muy atentamente les solicitamos ampliar el plazo para la entrega de la licitación de la referencia en al menos una semana.

**Respuesta:** Remitirse a la Adenda No. 01 a la Invitación Pública 003 de 2011.

## 26. GRUPO FAWCETT S.A.S:

De acuerdo con el pliego de condiciones y dentro del plazo para realizar observaciones establecido por el mismo, solicitamos amablemente se sirvan publicar todos los anexos en archivos Excel y Word de la presente invitación, toda vez que es necesario pasar estos debido a que se encuentran en formato PDF, conllevando esto en una tarea dispendiosa teniendo en cuenta que el anexo de presupuesto es demasiado largo y el tiempo es muy corto para la conformación de la propuesta en su totalidad.

**Respuesta:** Se publican las Cantidades de Obra legibles en formato Excel y se entregan las especificaciones en PDF actualizadas. No se anexa el Presupuesto Oficial discriminado por ítems

## 27. CONSORCIO METROPOLITANO:

1. En el numeral 4.3.4 Experiencia del Proponente, requieren que éste deberá tener experiencia específica en Construcción de actividades similares a las del objeto de la presente invitación. La experiencia específica se acreditará mediante la presentación, del Anexo N° 5, completamente diligenciado, el cual incluye: Máximo cinco (5) contratos terminados v/o en ejecución durante los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, y que dentro del contrato se haya realizado obras en actividades similares a las del objeto de la presente invitación; solicitamos amablemente se aclare o se especifique a que se refieren con actividades similares.

**Respuesta:** Se entiende por experiencia en obras similares, "construcción de edificaciones en estructura de concreto convencional totalmente terminada, de mínimo tres (3) pisos de altura y área superior de cinco mil metros cuadrados (5.000 Mts<sup>2</sup>)".

2. En el numeral 4.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS. En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo NQ 2 o NQ 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales. Solicitamos que se aclare si con la suscripción del Anexo No. 2 o No. 3 según sea el caso, se está otorgando el poder suficiente al Representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal o si es necesario adjuntar un documento adicional.

**Respuesta:** La Universidad mantiene el numeral 4.1.5. en los mismos términos iniciales.

## 28. INGENIERÍA CIVIL CONSTRUCCIÓN:

Por medio del presente email, les solicito de manera respetuosa se aclare, si se aceptan certificaciones en el cuadro de experiencia en contratos delegados para el presente proceso.

**RESPUESTA:** No se acepta experiencia certificada con contratos realizados por administración delegada.

## 29. PAYANES ASOCIADOS LTDA

Quisiéramos saber si en la experiencia del proponente podemos incluir proyectos ejecutados como administración delegada?

**RESPUESTA:** No se acepta experiencia certificada con contratos realizados por administración delegada.

### 30. CON SINBE S.A.S."

Por medio del presente solicitamos respetuosamente aclarar y/o publicar el Presupuesto Oficial que se menciona en el CAPITULO 6 "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS", ítem 5.7 "EVALUACIÓN ECONÓMICA" pagina 25 del pliego de condiciones definitivo donde nombra: "Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% del presupuesto oficial quedará eliminada", ya que en el momento de la visita se entregó un archivo en excel que contiene una lista de ítems y cantidades pero no contiene los precios.

**Respuesta:** Se mantienen las condiciones establecidas en el Numeral 5.7. EVALUACIÓN ECONÓMICA del pliego de condiciones. Cuando se habla de Presupuesto Oficial se refiere al Presupuesto Total de la obra objeto de la presente Invitación.

### 31. D& S S.A.:

1. Solicitamos aclarar y/o ampliar el alcance de la experiencia "Construcción de actividades Similares a las del objeto de la presente invitación". Se refiere exclusivamente a construcción de instituciones educativas o a cualquier tipo de edificaciones?

**Respuesta:** Se entiende por experiencia en obras similares, "construcción de edificaciones en estructura de concreto convencional totalmente terminada, de mínimo tres (3) pisos de altura y área superior de cinco mil metros cuadrados (5.000 Mts<sup>2</sup>)".

2. Son válidos proyectos de construcción de edificaciones, las cuales hayan sido contratadas mediante la celebración de varias ofertas mercantiles y/o ordenes de servicio?

**RESPUESTA:** Solo está permitida la oferta mercantil como se establece en el numeral 4.3.4. Experiencia específica del proponente.

3. Solicitamos ampliar el plazo de entrega de la propuesta, por lo menos en una semana, teniendo en cuenta que se aproxima la Semana Santa y en esos días muchos proveedores no laboran y se dificulta la consecución a tiempo de las ofertas.

**Respuesta:** Remitirse a la Adenda 01 a la Invitación Pública 003 de 2011.

### 32. LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS :

1. Solicita reconsiderar bajar por lo menos a un cincuenta por ciento (50%) el PATRIMONIO exigido dentro de la invitación, el 100% es muy alto.

**Respuesta: EVALUACIÓN FINANCIERA (Admisibilidad)**

La capacidad financiera se modifica así:

- PATRIMONIO: No inferior al 80% del presupuesto oficial
- LIQUIDEZ: Igual o mayor a 1.2
- ENDEUDAMIENTO: No superior al 70%
- CAPITAL DE TRABAJO: Igual o superior al 30% del presupuesto oficial

## 2. Cantidades de obra y Presupuesto Oficial.

**Respuesta.** Se publican las Cantidades de Obra legibles en formato Excel y se entregan las especificaciones en PDF actualizadas. No se anexa el Presupuesto Oficial discriminado por ítems

### 33. CONSORCIO EDIFICACIONES (OFICIO):

1.- Modificar Patrimonio y Capital de Trabajo.

**Respuesta: EVALUACIÓN FINANCIERA (Admisibilidad)**

La capacidad financiera se modifica así:

- a) PATRIMONIO: No inferior al 80% del presupuesto oficial
- b) LIQUIDEZ: Igual o mayor a 1.2
- c) ENDEUDAMIENTO: No superior al 70%
- d) CAPITAL DE TRABAJO: Igual o superior al 30% del presupuesto oficial

2. Se publican las Cantidades de Obra legibles en formato Excel y se entregan las especificaciones en PDF actualizadas. No se anexa el Presupuesto Oficial discriminado por ítems.

### 34. URBANISCOM LTDA. (E-MAIL)

Oferente en el proceso citado en la referencia, con el presente escrito me permito solicitar muy cordialmente a la entidad que se replantee la forma de evaluación para el cálculo del índice de patrimonio, en donde este índice se calcule para el caso de consorcios o uniones temporales con la sumatoria de sus integrantes y no por el porcentaje de participación, ya que el fin de este tipo de sociedad es el de sumar esfuerzos.

**Respuesta:** SE MANTIENE COMO SE DESCRIBE EL NÚMERAL 5.1 "para efectos el patrimonio y el capital de trabajo, será la sumatoria de Patrimonio y Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal"

### 35. CASTELL CAMEL

1. En lo referente a la elaboración de la propuesta económica, solicita aclarar si el IMPUESTO DE GUERRA es aplicable al contrato.

**Respuesta:** El contrato al que se refiere la presente Invitación Pública 003 de 2011, no es objeto del gravamen por concepto de impuesto de contribuciones especiales por contratos de obra pública.

2. En los planos arquitectónicos se detallan actividades como la construcción de espejos de agua, ítems que solicita se especifiquen para generar una propuesta económica acorde con el proyecto.

**Respuesta:** Los espejos de agua fueron eliminados del presupuesto y del proyecto.

3.- LILIANA MEDINA GUZMÁN.

1.- SANCIONES ANTE LA CAMARA DE COMERCIO.

**Respuesta:** Se mantienen los términos de referencia.

3.- INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO.

1. En cuanto al numeral 4.1.5. "PROPUESTAS CONJUNTAS" y 4.3.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Respuesta:** Se mantienen las condiciones del pliego de condiciones.

3.- JORGE DANIEL BUITRAGO VELANDIA, INGENIERO CIVIL

Por medio del presente solicitamos respetuosamente que se publique los precios de los ítems ya que en el momento de la visita fue entregado un archivo que contiene la descripción y cantidad de ítems, peor no nombra los precios.

**Respuesta.** La Universidad se abstiene de publicar el presupuesto oficial.

3.- RICARDO MOLINA SOCITECLTDA

Estamos enviando solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones, por otra parte favor revisar en la póliza de seriedad de oferta que en general estas se constituyen por un 10% del valor del presupuesto oficial y no de un 20%.

**Respuesta.** Se modifica el Numeral 4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – Monto. La garantía de seriedad de la oferta deberá corresponder al 10% de la oferta económica.

4.- CONSORCIO UNIVERSITARIO

1. El numeral 5.1 EVALUACIÓN FINANCIERA (ADMISIBILIDAD) señala:

*"...Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, estos índices se calcularán con base en el promedio ponderado de participación de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o de la Unión Temporal..."*

Respetuosamente solicitamos aclarar como calcularían el promedio ponderado de participación y si es posible dar un ejemplo de este cálculo de índices para el caso de asociaciones.

**Respuesta.** Se solicita remitirse al numeral 5.1. EVALUACIÓN FINANCIERA (ADMISIBILIDAD) "para efectos el patrimonio y el capital de trabajo, será la sumatoria de Patrimonio y Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal"

2. Por favor aclarar cuál debe ser la duración mínima de las asociaciones, teniendo en cuenta que en la pagina 3 hay un plazo y en la página 12 del pliego de condiciones hay otro.

**Respuesta.** La Universidad considera pertinente modificar la duración del consorcio o unión temporal al término de duración del contrato y tres (3) años.

3. Qué tipo de construcciones considera la entidad como actividades similares a las del objeto de la presente invitación?

**Respuesta.** Nos remitimos a la respuesta emitida en el numeral 7.b. de este documento.

4. En el caso experiencia de obras ejecutadas por consorcios o UT, si en un contrato cada uno tiene el 50% de participación y se presentan los mismos miembros a esta licitación asociados nuevamente, le acreditan a cada miembro el 100% de la misma obra?

**Respuesta.** La experiencia de obras ejecutadas se tendrá en cuenta según el porcentaje de participación del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

5. Solicitamos unos dos días hábiles adicionales para el cierre de la licitación programado.

**Respuesta.** Remitirse a la Adenda No. 01 a la Invitación Pública 03 de 2011.

#### 41. DESPROING.

1. **Numeral 5.1 Evaluación Financiera.** Solicitamos que el Patrimonio exigido sea igual o inferior al 50% una vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, permitiendo el correcto cumplimiento de los requisitos.

**Respuesta: EVALUACIÓN FINANCIERA (Admisibilidad)**

La capacidad financiera se **modifica** así:

- a. PATRIMONIO: No inferior al 80% del presupuesto oficial
- b. LIQUIDEZ: Igual o mayor a 1.2
- c. ENDEUDAMIENTO: No superior al 70%
- d. CAPITAL DE TRABAJO: Igual o superior al 30% del presupuesto oficial

#### ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS POR LA UNIVERSIDAD:

1.- El nombre del Consorcio o de la Unión Temporal NO PODRÁ INCLUIR EL NOMBRE de la Universidad, del Campus Nueva Granada, ni del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD.

2.- Se aclara el numeral 2.2. Párrafo cuarto. A la propuesta deberá anexarse la Certificación de Asistencia a la Visita de Obra.

  
MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDOZA  
Mayor General EDGAR CEBALLOS MENDOZA  
Vicerrector Administrativo *RESM*

RESM.

*RESM*